

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Marzo Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022).

Entra el despacho a resolver las solicitudes que anteceden, radicadas por el demandante y otra por el Fondo Nacional del Ahorro, dentro del presente proceso de DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS. En lo concerniente a la solicitud de autenticación del proceso implorada por el demandante, señor DIEGO FERNANDO PADILLA MENDEZ, este despacho ordena que por Secretaría se expidan las copias solicitadas, debidamente autenticadas, a costas del solicitante. Ahora bien, en lo tocante a lo informado por el Fondo Nacional del Ahorro, indíquesele que lo ordenado en diligencia de audiencia adelantada el día 21 de Abril de 2015, es claro en disponer la afectación del salario y demás emolumentos que recibe el señor DIEGO FERNANDO PADILLA MENDEZ, como empleado del INPEC, en un VEINTIDOS POR CIENTO (22%), de allí que no se requiera retiro parcial o definitivo de cesantías por parte del afiliado, para proceder a acatar la orden emanada por esta judicatura, bastando únicamente la materialización y/o reconocimiento del derecho por parte del afiliado. En consecuencia de lo anterior, por Secretaría líbrese Oficio al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, para que proceda de conformidad con lo decidido por el Despacho en la diligencia adelantada el 21 de Abril de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
RADICADO: 2014-00531-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f0bc1ac4dca533f87755910f97f310273bd49f3992f2b72af74664217a705da

Documento generado en 22/03/2022 10:04:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>